



RESOLUCIÓN NÚMERO **322** DE

(**Junio 10 de 2022**)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **JAIRO ARENAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.043.648, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2022, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **JAIRO ARENAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.043.648, mediante Resolución No. 022 del 11 de enero de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **JAIRO ARENAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.043.648, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día treinta y uno (31) de marzo de 2022, aportando el título de “*Especialista en Educación en Tecnología*” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y así mismo aportó los certificados de experiencia laboral obtenida a la fecha de la solicitud.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **JAIRO ARENAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.043.648. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	INGENIERO DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	12-2011
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	10-2015

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **JAIRO ARENAS GOMEZ**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN ÁREA DE DESEMPEÑO	6	4	11
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	4	2	21
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	10	6	32

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	10	7	2

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **JAIRO ARENAS GOMEZ** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **JAIRO ARENAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.043.648, la categoría salarial al **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Especialización.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 31 de marzo de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 días de junio de 2022**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
 Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
 Revisó: Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
 Revisó: Martha Patricia Sarría Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica
 Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
 Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano
 Proyecto: Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina*